

CAPÍTULO IV.

La Unidad es un carácter del Cristianismo.

La *unidad*, que según el pensamiento profundo de San Agustín, *es la forma de todo lo bello*¹, es también el carácter de todo lo verdadero, porque la verdad es la hermosura por excelencia. Y hé aquí porque en la unidad soberana y la verdad infinita, en *El que es*, todo es inmutable, nada varía; y en el conjunto de sus obras nada varía tampoco, nada muda, sino que se desenvuelve todo, ó siguiendo leyes fijas y constantes, ó por la eficacia de la voluntad perpetuamente una del Todopoderoso. Este desarrollo, que ninguna fuerza podría detener ni suspender; da á la creación un no sé qué de infinito, y la hace digna de Dios, cuya acción no tiene otros límites que los de su pensamiento. Y como todo se desenvuelve simultáneamente, la unidad permanece inalterable: son los mismos seres, pero más perfectos. Así el germen ó semilla se hace árbol; el hombre pasa de la niñez á la edad de la razón; y si no turba el orden violando las leyes de su naturaleza, continúa siempre creciendo en inteligencia, en felicidad, en perfecciones de toda especie, sin dejar de ser hombre, y el mismo hombre.

La verdadera Religión, siempre la misma, siempre una, debía igualmente, según los designios de Dios, desarrollarse en el progreso de los tiempos. ¿Y quién podría señalar un término á este magnífico desenvolvimiento, á esta sublime manifestación del Sér infinito, de su verdad y de su amor, pues que el culto inefable que los justos darán al Altísimo en la vida futura, no es más que la consumación del culto que estos mismos justos le dan en la vida presente²? La adoración principia en la tierra, y prolongándose en los cielos, se eleva, se extiende

¹ *Epist. XVIII, ad Caestín*, t. 2, col. 23. Edit. Benedict.

² S. Hilar. *Tract. in Ps. cxxvii*, littera G, n. 8, oper. col. 281. Edit. Benedict.

de, se dilata, por decirlo así, como la felicidad de los escogidos para llenar la eternidad.

Los mismos paganos reconocieron la unidad necesaria de la ley divina; y Cicerón en un pasaje, que no se lee sin admiración, anuncia de un modo tan formal y expreso el desarrollo que debía un día recibir, que Lactancio, quien nos ha conservado este pasaje maravilloso, parece ver en él una especie de inspiración celestial y de previsión profética.

« La ley verdadera es la recta razón conforme á la » naturaleza, ley esparcida en todo el género humano; » ley constante, eterna, que reduce al deber por sus mandamientos, aparta del mal por sus prohibiciones, y » que, ya mande ó prohíba, es siempre escuchada por » los buenos, y despreciada de los malos. Sustituir á » esta ley otra ley, es una impiedad: no es permitido » derogarla ni puede abrogarse enteramente. Ni el Senado ni el pueblo nos pueden absolver de ella. No » tiene necesidad de otro intérprete que la explique: no » habrá una en Roma, otra en Atenas; una hoy, otra » después; sino que una misma, eterna é inmutable » girará todos los pueblos, en todos los tiempos; y Dios » que ha dado, manifestado, promulgado esta ley, será » el único Señor comun y supremo Monarca de todos: » cualquiera que rehusare obedecerle huirá de sí mismo, » y renunciando á la naturaleza humana, por esto mismo » sufrirá gravísimas penas, aun cuando aquí escapare de » lo que llaman suplicios¹. »

Los brachmanes; cosa notable! tenían también una tradición semejante fundada sobre una antigua profecía. Decían como Cicerón, que llegaría un tiempo en que una sola ley reinaría en toda la tierra².

Aun el mismo Celso sintió que la verdadera Religión debía ser una; y manifiesta deseos de que todas las naciones de la Europa, Asia y África se reuniesen bajo una misma ley; pero no queriendo someterse al *comun Señor, al supremo Monarca* de que habla Cicerón, y por

¹ *Lactant. Divin. instit. lib. 6, c. 8.* — El pasaje de Cicerón dice ser del Lib. 3 de República.

² Alnetan. *quæst. lib. 2, c. 12, n. 19, p. 214, 215.*

consiguiente no teniendo ya regla alguna, reputa como imposible esta unidad¹.

San Agustín en su libro de *vera Religione*, manifiesta admirablemente su necesidad, y prueba que ella es la base de la autoridad, como la autoridad es el fundamento de la fe. Seamos quien seamos, y sean los que quieran nuestros pensamientos particulares, escuchemos con respetuoso silencio á este sublime genio, cuyas palabras veneradas por los siglos y consagradas por la aprobacion de la Iglesia, son como la voz de la tradicion.

« La autoridad, dice, exige la fe y prepara al hombre » á la razon. Esta razon le conduce á la inteligencia y al » conocimiento. Aunque la razon no separa enteramente » de la autoridad cuando examina á quien debe creer : y » ciertamente la mayor autoridad es la de la verdad misma » ya claramente conocida... Pero como la divina Provi- » dencia no vela solo sobre los individuos en particular » sino que provee á la salud del género humano por » medios exteriores y públicos... ha querido que esta » última dispensacion no fuese conocida por la historia » y las profecías. En las cosas temporales ya pasadas, » ya futuras, la fe consiste menos en comprender que en » creer. Pero es un deber nuestro considerar á qué hom- » bres y á qué libros debemos creer para dar á Dios el » culto verdadero, que es el único camino de salvacion. » En este punto lo primero que debemos examinar, es » saber á quienes creeremos ; si á los que nos persuadan » el servir á diversos dioses, ó á los que nos estrechan á » adorar un solo Dios. ¿ Mas quién podría dudar que se » debe seguir con preferencia á los que nos excitan al » culto de un solo Dios, especialmente cuando sabemos » que los mismos que adoran muchos, *convienen todos » en que este Dios único es el Señor y supremo maderador » de todos los demás...* Se debe pues seguir preferente- » mente á los que dicen que no se debe dar culto sino

1 *Origen*, contra Cels. lib. 8, n. 71. — Rousseau, que casi no ha hecho otra cosa que reproducir las objeciones de Celso contra el Cristianismo, confiesa como él, que si existe una verdadera Religion, ella debe ser una. « Entre tantas religiones diversas, dice, que se proscriben y se excluyen mutuamente, *una sola es la buena*, si es caso que una lo es. » *Emile*, t. 3, p. 25.

» á un Dios solo, supremo y verdaderamente Dios. Por- » que así como en el órden de las cosas naturales, la » mayor autoridad es la que lo reduce todo á la unidad, » y en el género humano la multitud no tiene fuerza ni » poder sino por su union ó concordia de sentimientos ; » así en la Religion la autoridad de los que nos reducen » á la unidad, es la mayor y mas digna de fe¹. »

Ahora bien, la Religion cristiana es la única que pretende esta *unidad* necesaria, la única que reclama este carácter esencial de la verdad, y establece sobre este fundamento su doctrina, su autoridad, sus leyes. *Un Dios, una fe, un bautismo*² : unidad de dogmas : unidad de preceptos, unidad de culto : hé aquí su carácter indeleble. Ella es una como Dios, y su unidad la distingue de todas las Religiones falsas, como la unidad de Dios le distingue de todas las falsas divinidades. Y así como Dios no ha dejado ni dejará jamás de ser uno, así la verdadera Religion jamás ha cesado ni cesará de ser una. Siempre se la ha podido reconocer, y siempre se la reconocerá en este signo brillante que atestigua su origen celestial. Aquí bajo todo se muda, se altera todo ; solo ella no se altera ni se muda. El tiempo que ha sido criado para ella, y á quien ella sobrevivirá, corre bajo sus piés ; y los siglos pasando delante de su inmóvil trono, la saludan reina de la eternidad.

Jesucristo, el *Verbo de Dios hecho hombre*³, Jesucristo mediador y reparador universal del género humano, Jesucristo, por quien únicamente han podido en todo tiempo ser salvos los hombres⁴, *es la piedra angular puesta en los fundamentos de Sion*⁵, como se expresa Isaías ; es decir, el fundamento de la verdadera Religion así antes como despues del cumplimiento de la redencion del género humano, y de la publicacion del Evangelio⁶. Así es que el Cristianismo ha comenzado con el mundo⁷. « La misma

1 *S. Aug.* De vera relig. c. 24 y 25, t. 1, col. 763.

2 *Ad Ephes.* iv, 5.

3 *Joan.* 1. Et Verbum caro factum est, etc.

4 *Act.* iv, 11 y 12. — 5 *Isai.* xxviii, 10.

6 *Ad Ephes.* ii, 20 y 21. *Vid. et Petri Epist.* I, ii, 4 y sig.

7 Véase sobre esto mismo al Natal Alejandro. *Hist. eccl.* Dist. 5, del siglo 1^o.

» que hoy llamamos Religion cristiana existia entre los
 » antiguos y siempre existió, y jamás dejó de existir des-
 » de el principio del mundo hasta que el mismo Cristo
 » habiendo venido en carne, se principio á llamar cris-
 » tiana la verdadera Religion que existia antes¹ » De este
 modo su explica el Santo Obispo de Hipona; y Bossuet
 uniendo su voz á la de este gran doctor para celebrar
 la unidad perpetua de la fe y del culto; « Podedis, dice,
 » seguir exactamente la historia de los dos pueblos He-
 » breo y Cristiano, y notar cómo Jesucristo forma la union
 » del uno y del otro; puesto que ó esperado ó venido,
 » él ha sido en todos tiempos el consuelo y la esperanza
 » de los hijos de Dios. Hé aquí, pues la Religion siempre
 » uniforme, ó mas bien siempre la misma desde el prin-
 » cipio del mundo. Siempre se ha reconocido en él al mis-
 mo Dios por Criador, y al mismo Cristo como Salvador
 » del género humano². »

Consideremos en efecto la Religion antes y despues de
 Jesucristo, y será imposible no reconocer su unidad cons-
 tante y perfecta. Desde luego, por lo que respeta á los
 dogmas, todo lo que se creia universalmente en los tiem-
 pos que precedieron al nacimiento del Salvador, es aun
 y será siempre creido en la sociedad cristiana universal
 ó católica³, la existencia de un solo Dios, Criador y Con-
 servador, la de los buenos y malos Ángeles, la caída del
 hombre, que habiendo perdido su primitiva inocencia,
 debe á la justicia de Dios una grande reparacion; de
 donde se sigue la necesidad de un Redentor, el cual se
 ve perpetuamente anunciado, y perpetuamente esperado
 por el pueblo; depositario de las profecías y de las an-
 tiguas promesas, cuyo conocimiento estaba mas ó menos
 extendido en todas las naciones: en fin, la obligacion
 del culto, la inmortalidad del alma, la eternidad de las

1 Ipsa res quæ nunc christiana Religio nuncupatur, erat et apud antiquos, nec defuit ab initio generis humani, quousque ipse Christus veniret in carnem, unde vera Religio, quæ jam erat, cepit appellari christiana. *S. Aug. Retract.* lib. 1, c. 13, n. 1, col. 19, edit. Benedict.

2 Discurso sobre la Hist. univ. *part.* 2.

3 Neque á nobis quidquam esse mutatum in lege. *S. Hilar. tract.* in *Ps.* LXXVII, n. 17.

penas y de los premios en la otra vida, y tambien la existencia de un estado intermedio, donde las almas, deudoras aun á la justicia divina, acababan de purificarse por penas temporales ó transitorias.

Tal era el símbolo de la tradicion, el símbolo del género humano: ¿en qué se diferencia del símbolo de la sociedad cristiana? ¿Y quién no reconoce desde luego que este no es mas que su desarrollo y desenvolvimiento¹?

La verdadera Religion pues se ha desarrollado; pero no mudado. El Libertador esperado por cuatro mil años, el *Deseado de las naciones* ha venido sobre la tierra para reconciliarla con el cielo; se ha hecho conocer mas claramente, y esto mismo estaba predicho²: ha explicado el misterio de salud que se cumplia en él, á fin de que los hombres comprendiesen que los rescataba y á qué precio; ha levantado una parte del velo que cubre la esencia divina; en la unidad de una misma naturaleza, la omnipotencia, la sabiduría, el amor, se han manifestado como personas distintas: el Padre ha dado testimonio al Hijo³, y el Hijo nos ha enseñado (lo cual él solo podia enseñarnos)⁴, lo que es el Padre y el Espíritu Santo que procedé del Padre y del Hijo. Sin esto, pregunto, ¿tendríamos una idea exacta de la redencion? ¿Podríamos coger el fruto, ignorando en qué consistia el verdadero sacrificio? ¿Qué digo! Si no supiesemos como se ha cumplido esta maravillosa redencion, ¿estaríamos ciertos de que lo está realmente? ¿no le esperaríamos aun como los judíos, cuando no nos quedaria motivo ni ra-

1 Et quia Dominus *naturalia* legis, per quæ homo justificatur, quæ etiam ante legislationem custodiebant, qui fide justificabantur et placebant Deo, non dissolvit, sed *extendit* et implevit; et sermonibus ejus ostenditur. *S. Iren. contr. Hæres.* 1. 4, c. 13, p. 242, edit. Ben.

2 *Ps.* xcviij, 2. — *Isai.* xl, 5, et *alibi*. La doctrina de los doctores judíos, antes de la venida de Jesucristo, era que el Verbo divino era el Mesías ó el Redentor prometido. *S. Just. Dial. cum Tryph.* p. 279, y *Apol.* 2, p. 75. *Chron. pasch.* p. 52. *Conf. et Targum Jonath. et Hierosol. ad cap. XLIX, v. 18. Genes.*

3 Hic est Filius meus dilectus, ipsum audite. *Luc.* ix, 35.

4 Nemo novit Filium nisi Pater: neque Patrem quis novit nisi Filius, et cui voluerit Filius revelare. *Matth.* xi, 27.

zon alguna para esperarle? ¿Se concibe en efecto un medio posible entre la esperanza que consolaba á los antiguos Padres y la realidad de lo que ellos esperaban; entre la ley oscura de los primeros tiempos, y la revelacion completa del Hombre Dios? Y si esta fe antigua no estaba destituida de fundamento, si esta esperanza no era engañosa, era necesario, pues, que el Mesías viniese, y una nueva luz alumbrase al mundo, y el género humano viese el cumplimiento de lo que se le había anunciado desde el principio¹; era necesario que el dogma se desarrollase para no variar²; y léjos de que desarrollándose la verdad dejase de ser una, al contrario, su unidad se manifestó mas brillante. Cuando el sol subiendo sobre el horizonte muda en un vivo resplandor el débil crepúsculo que anunciaba su venida, ¿se dice que es otro dia que comienza, una luz diferente la que aparece?

Así los cristianos creen todo lo que creía el género humano antes de Jesucristo, y el género humano creía todo lo que creen los cristianos³; las verdades de la Religion se encadenan unas con otras, puesto que suponiéndose mutuamente, todas ellas estaban incluidas en la primera revelacion, como las verdades que Dios revela á los escogidos en el cielo, están contenidas en las que son objeto de la fe en la tierra⁴. Conocian lo que creían, así

1 Los judíos, en tiempo de San Justino, convenian en que Dios habia anunciado que daría un testamento nuevo, y que esta promesa estaba contenida claramente en la Escritura. Confesaban tambien que además de la ley mosaica, impuesta á los Israelitas á *causa de la dureza de su corazon*, existía una ley divina, perpetua, universal, á la cual todos los hombres debían obedecer. *S. Just. Dialog. cum Tryphone Judeo*, p. 292. Edit. Paris, 1615.

2 Creatori autem competit utrumque, et ante sæcula proposuisse, et in fine sæculorum revelasse; quia et quod proposuit et revelavit, medio spatío sæculorum in figuris, et ænigmatibus, et allegoriis præministravit. *Tertull. adv. Marcion. l. 5, p. 468, édit. Rigaltii.*

3 « Los primeros cristianos, dice Stilling-fleet, se sirvieron con fruto de lo que habían escrito los gentiles acerca de la naturaleza divina y de la inmortalidad del alma, para mostrar al pueblo que el Cristianismo no era una Religion nueva; sino que se apoyaba sobre fundamentos reconocidos por verdaderos por todos los hombres racionales » *Origin. Sacr. Book. 1, ch. 1, vol. 1, p. 41.*

4 *S. Irén. contr. hæres. l. 4, c. 21, n. 1, p. 258.*

como nosotros conocemos lo que era solamente creído antes de Jesucristo⁴; y así es como, siendo infinitos los grados de inteligencia, la fe sin embargo permanece una, y eternamente una como la verdad⁵.

Digámoslo pues con Bossuet: « El que no descubre » aquí un designio siempre sostenido y siempre seguido, » ni advierte un mismo orden en los consejos de Dios, » que prepara desde el principio del mundo lo que acaba » al fin de los tiempos y bajo diversos estados, pero con » una sucesion siempre constante, perpetua á los ojos de » todo el universo la santa sociedad donde quiere ser ser- » vido, merece no ver cosa alguna, y ser entregado á su » propio endurecimiento, como el mas justo y mas riguroso de todos los castigos⁶. »

La Ley evangélica no se diferencia sino por su mayor perfeccion de la ley moral, universalmente reconocida de los antiguos. Esta penetraba menos entonces en lo interior del hombre, porque conociendo el hombre menos á Dios, se conocía menos á sí mismo. De un conocimiento mas profundo debían nacer virtudes mas sublimes; y no siendo la redencion mas que una manifestacion sublime del amor infinito, el precepto del amor ó de la caridad se desarrolló particularísimamente⁴. *Soy hombre, y nada humano juzgo ajeno de mí*⁵: hé aquí la regla antigua: escuchad ahora al que murió por el hombre: « Yo os doy un mandato nuevo: que os » ameís los unos á los otros como yo os amé, para que » os ameís vosotros mutuamente unos á otros: en esto » conocerán todos que sois discípulos míos, siuviéseis » unos para con otros el amor que yo por vosotros he » tenido⁶.

Todo lo que era para los antiguos un deber, lo es igualmente para los cristianos; pero estos deberes

1 Ante Christi adventum fides Trinitatis erat *occultata* in fide majorum; sed per Christum manifestata est mundo, et per Apostolos. *S. Thom. II, 2, q. 2, art. 8.*

2 *S. Irén. contr. hæres. l. 1, c. 10, n. 3, p. 50.*

3 Discurso sobre la Hist. univ. *part. 2, c. 13.*

4 Plenitudo legis est dilectio. *Ad Rom. XIII, 10.*

5 *Terent. Vid. Cicero. De finibus et mal. l. 3, c. 19.*

6 *Jouan. XIII, 34 y 35.*

tiernen mas extension, deben ser cumplidos con mas rigor y pureza despues que los hombres han tenido delante de sus ojos el modelo de toda perfeccion ¹.

« Oísteis que se habia dicho á los antiguos : No matarás ; el que matare á otro será condenado en juicio ó por el juicio. Pues yo os digo, que cualquiera que se enoja contra su hermano, será reo en el juicio ². » — Oísteis que se habia dicho á los antiguos : « No cometerás adulterio ; pues yo os digo que cualquiera que mira á una mujer con mal deseo, ya ha cometido adulterio en su corazon ³. »

Aquí se ve todo el conjunto y unidad de la ley y su desarrollo ⁴ ; y este mismo desenvolvimiento es una ley inmutable, la ley de la perfeccion ⁵ ; en virtud de la cual todo lo que es tira al estado mas perfecto que permite su naturaleza ; y el hombre también, á menos que no viole la regla á que debe obedecer libremente, el

1 « El don inestimable de esta adopcion toda divina á que la fe nos eleva, nos obliga á una fidelidad á que los judíos no estaban obligados. Nos obligamos á vivir cristianamente ; es decir, á guardar el Evangelio desde que somos cristianos. Lo que hacia decir en otro tiempo al Salvador del mundo, hablando á sus discípulos : « Si vuestra justicia no excede á la de los Escribas y Fariseos (que eran los mas arreglados entre los judíos) no entrareis en el reino de los cielos. » *La foi des derniers siècles*, par le P. Rapin, c. 3, p. 26.

2 *Matth.* v, 21 y 22. — 3 *Ibid.* 27 y 23.

4 Hoc autem... non contrarium est... neque solventis legem, sed adimplentis, et extendentis, et dilatantis. S. Iren. *contr. hæres.* l. 4, c. 13, p. 242.

5 Esto es cierto en las ciencias como en todo lo demás. Tomemos, por ejemplo, las matemáticas. Los elementos son desde Juego revelados á cada uno de nosotros : se nos enseña á contar, ó á conocer los números y sus propiedades mas habitualmente útiles, digámoslo así, en naciendo. Todo lo que se sabe mas, no es sino el desarrollo de estas primeras nociones : ellas contienden toda la ciencia, la cual desenvolviéndose no deja de ser una ; y se la destruiria igualmente negando los primeros principios, tan simples como universales, sobre los cuales se apoya, ó negando las últimas consecuencias justas que se deducen de estos principios, lo que seria negar los principios mismos.

hombre inmortal crecerá siempre en inteligencia, en amor, en todas perfecciones, porque hecho á la imágen de Dios, y debiendo aproximarse sin cesar á su modelo, le está mandado ser perfecto como Dios mismo lo es ¹.

La *unidad de culto* en la verdadera Religion no es menos incontestable ni menos evidente que la *unidad de dogmas y de moral*. El culto antiguo se dirigia al mismo Dios que el nuestro, y como el nuestro se componia esencialmente de dos cosas, de la adoracion y del sacrificio. La adoracion es debida á la Majestad Suprema ó Supremo Poder, el sacrificio á la soberana Justicia. La oracion y la oblacion ; hé aquí la adoracion : esta es un acto por el cual el hombre reconociendo su dependencia infinita y la autoridad infinita del Criador, á quien todo lo que es le pertenece como propio, se declara súbdito, y le tributa el homenaje de todo lo que de él ha recibido, á saber ; de su cuerpo, de los frutos de la tierra que le alimentan, de sus pensamientos y sentimientos, y de todo su sér.

La oblacion de la víctima y su destruccion, hé aquí el sacrificio : desde el principio del mundo se le encuentra en todas partes ; así como en todas ellas se ha supuesto siempre que es tanto mas eficaz cuanto mas perfecta y mas pura era la víctima. Por una horrible consecuencia de esta idea verdadera en sí misma, y que va unida á la creencia antigua y universal de que el inocente puede satisfacer por el culpable ², todos los pueblos idólatras han inmolado víctimas humanas ³ ; y aun en muchos lugares los padres sacrificaban sus mismos hijos para aplacar la ira divina por estos execrables sacrificios. Estos asesinatos sagrados, siempre mirados con abominacion por los adoradores del verdadero Dios ; espanta-

1 Estote ergo vos perfecti, sicut et Pater vester cœlestis perfectus est. *Matth.* v, 48.

2 El Conde Maistre en su hermosa obra, *las Veladas de San Petersburgo*, ha hecho patente esta verdad.

3 Vid. Gensius. *De victimis humanis*. — Plin. *Hist. nat.* l. 1. 30, c. 1. — Bryant. *Observ. and Inquiries relating to various parts of ancient history*, pág. 267 y sig.

ron frecuentemente á las naciones que honraban falsas divinidades ¹. Pero no hay país ni época en que no se hayan ofrecido sacrificios crüentos; y estos sacrificios eran y formaban en todas partes lo esencial del culto ².

Sin embargo, ¡cosa notable! universalmente se reconocia la indispensable necesidad del sacrificio propiciatorio: el idólatra degüella rebaños enteros para borrar sus crímenes; se somete á los ritos repugnantes de los *taurobolos*; se baña en la sangre de las víctimas; y confesando así que no puede ser purificado sino por la sangre, confiesa no, obstante que esta sangre, en la que se sumerge, no tiene virtud para salvarle ³.

Semejantes sacrificios se han ofrecido al verdadero Dios. El mismo pide la sangre de los becerros y de las ovejas ⁴; y al propio tiempo declara que *no quiere esta sangre* ⁵. Manda hacer sacrificio por el pecado ⁶; y por la boca del profeta Rey, *el que debe venir* ⁷, dice: «No quisisteis las oblaciones y las víctimas; pero me » formásteis un cuerpo. No habeis pedido por el pecado » holocaustos y sacrificios; y entonces yo dije: Héme » aquí ⁸. »

El verdadero culto, pues, antes de Jesucristo, consistia en la adoracion de un solo Dios, y en los sacrificios que se le ofrecian, confesando su insuficiencia ⁹.

¹ Gelon, vencedor de los Cartagineses, hizo con ellos un tratado de paz en que estipuló la abolicion de los sacrificios humanos. Los Romanos los abolieron tambien en las Galias. « Si los diablos, ó los » gigantes, habiendo arrojado á los dioses hubiesen usurpado el imperio y el señorío del mundo, ¿con qué otros sacrificios, dice Plutarco, se complacerian, ni qué otras ofrendas podrian pedir á los » hombres? » *De la Superst.*

² Véase la *Ilustracion sobre los sacrificios*, á continuacion de las *Veladas de San Petersburgo*, t. II, p. 371 y sig.

³ Cicer. *de Legibus*, l. 1.

⁴ *Exod. Levit. Numer. y Deuteron.* passim. *Ezech.* XIV, 18.

⁵ *Isai.* I, 11. — ⁶ *Ezech.* XLV, 17. — ⁷ *Genes.* XLIX, 10.

⁸ *Psal.* XXXIV, 7 y 8.

⁹ El pecador no podia evitar la muerte sino subrogando en su lugar alguno que muriese por él. Interin que los hombres no pu-

La salud por la sangre era un dogma del género humano; y la sangre que se derramaba, destituida de eficacia, ni podia purificar al hombre ni aplacar á Dios.

Y al presente, ¿quién no reconoce en el culto cristiano la consumacion del culto antiguo, expresion de la fe y de la esperanza, cuya realidad poseemos? El mundo que esperaba su libertador, esperaba en él la sola víctima agradable á Dios, la única capaz de satisfacer á su justicia, y de expiar todos los delitos de los hombres. Vino esta víctima santa, vino este Libertador, dijo: *Héme aquí*, y todos los sacrificios figurativos desaparecieron cuando se cumplió el grande, el único sacrificio, y el género humano ha *sido salvo por la sangre*. Este sacrificio consumado una vez continúa siempre; la sangre mística no cesa de correr. La hostia de propiciacion perpetuamente ofrecida al verdadero Dios, se inmola diariamente sobre los altares, y cada día se renueva en todos los puntos de la tierra, por la salud de los hombres la oblation ¹ de aquel que muriendo venció al pecado y destruyó la muerte ².

Unidad de dogmas, de culto, de moral, hé aquí el carácter inmutable de la verdadera Religion, siempre fundada en la fe y adoracion de un solo Dios, por un solo Mediador ³ esperado por el espacio de cuarenta siglos, saludado desde léjos por los Patriarchas y Profe-

sieron en su lugar mas que animales degollados, sus sacrificios no obraban otra cosa que un reconocimiento público de que merecian la muerte; y la justicia divina no pudiendo quedar satisfecha con un cambio tan desigual, se comenzaba de nuevo todos los dias á degollar víctimas, lo que era una señal cierta de la insuficiencia de esta subrogacion: pero despues que Jesucristo quiso morir por los pecadores, satisfecho Dios de la subrogacion voluntaria de una persona tan digna, no tiene nada que exigir por el precio de nuestro rescate. Bossuet, *Exposicion de la doctrina de la Iglesia católica*, cap. 15.

¹ Ab ortu solis usque ad occasum.... in omni loco sacrificatur, et offertur nomini meo oblatio munda. etc. *Malach.* I, 11.

² *Ep. II ad Timoth.* I, 10.

³ Unus enim Deus, unus et mediator Dei et hominum homo Christus Jesus, qui dedit redemptionem semetipsum pro omnibus, testimonium temporibus suis. *Ep. I ad Timoth.* II, 5.

tas¹. y venido al tiempo señalado para cumplir la esperanza de los justos y las figuras del culto antiguo; de suerte que disipadas todas las sombras, ya no existe ni existirá eternamente mas que un solo sacrificio y una sola víctima de valor y precio infinito.

Si se consideran bajo el punto de vista mas general las dos edades del Cristianismo ó de la verdadera Religion, se ve que antes de Jesucristo ella era el conjunto de las verdades y de las leyes necesarias al hombre para *existir* como sér físico, moral é inteligente. Despues de Jesucristo, que no *vino á destruir la ley sino á cumplirla*², es el conjunto de las leyes y verdades necesarias para la *perfeccion* del hombre moral é inteligente³. El tránsito de una de estas edades á la otra no se ha obrado sin preparacion. porque la suprema Sabiduría todo lo dispone suavemente; sino que poco á poco la luz fué brillando cada vez mas. Las profecias cada dia mas numerosas y mas claras, las cuales extendiéndose en todos los pueblos⁴, despertaron en ellos la memoria de las tradiciones antiguas; la dispersion de los judios⁵; y otras mil causas cuyo secreto se ha reservado la Providencia, dispusieron el género humano á la predicacion evangélica⁶; y el *pimpollo de Jesse* no salió de una vara seca como las hojas de la vara de Aaron. Anunciado *Salva-*

1 Juxta fidem defuncti sunt omnes isti, non acceptis repromissionibus, sed á longe eas aspicientes, et salutantes. *Ad Hebr.* xi, 13.

2 *Matth.* v, 17.

3 Volo enim... ut consolentur corda ipsorum instructi... in omnes divitias plenitudinis intellectus in agnitionem mysterii Dei Patris, et Christi Jesu... quem nos annuntiamus... docentes ut exhibeamus omnem hominem perfectum in Christo Jesu. *Ep. ad Colos.* ii, 2; 1, 28.

4 Eran llevadas allí por los prosélitos que de todos los paises venian á hacerse iniciar en los misterios de los judios. En el censo ó numeracion que se hizo en tiempo de Salomon, se hallaron en la tierra de Israel ciento cincuenta y tres mil y seiscientos prosélitos. *II Paralipom.* ii, 17.

5 Dispersit vos inter gentes, quæ ignorant eum, ut vos enarretis mirabilia ejus, et faciatis scire eos, quia non est alius Deus omnipotens præter eum. *Tob.* xiii, 14.

6 Clemén. Alex. *Stromat.* l. 6, p. 636 y 37, édit. Paris, 1641.

dor por Adán, predicho *Legislador* por Moisés¹; antes de su nacimiento siempre vivo en la fe y esperanza de los hombres, aparece al fin, y la salud, la ley, las promesas de la Religion, sus misterios, su culto, *todo es consumado*.

¡Qué magnífico espectáculo ofrece el desarrollo de esta Religion divina! Ella semejante á un rio que toma su nacimiento en una elevada montaña, desciende de los cielos, derrama por todas partes la vida y la fecundidad atravesando los siglos, se extiende y crece en su curso, y al fin desembocando en el seno de la eternidad, desaparecen sus riberas, y viene á ser como un océano inmenso de verdad y de amor.

Aunque la tradicion del Mediador por quien el género humano debia ser salvo, estuviese extendida por toda la tierra, y ningun hombre haya podido llegar jamás á la salvacion sino por la aplicacion de sus méritos y de su sangre², sin embargo, no era necesario que todos los hombres tuviesen de él un conocimiento *explicito* y perfecto, y esto es lo que San Agustin explica admirablemente en las siguientes palabras:

« Cuando hablamos de Jesucristo, dice, es necesario » entender el Verbo de Dios por quien todo ha sido hecho; y por consiguiente el Hijo; pues que él es la palabra del Padre; no una palabra pronunciada una vez » y transitoria, sino que permaneciendo eternamente en » el Padre inmutable, é inmutable el mismo, rige y gobierna todas las criaturas espirituales y corporales, según la conveniencia y oportunidad de los lugares y de

1 Prophétam de gente tua et de fratribus tuis *sicut me*, suscitabit tibi Dominus Deus tuus: ipsum audies. *Deuteron.* xviii, 15.

2 Ne quisquam diceret posse esse salutis viam in bona conversatione et unius Dei omnipotentis cultu, sine participatione corporis et sanguinis Christi. *Unus enim Deus*, inquit (Apostolus), *et unus mediator Dei, et hominum homo Christus Jesus*: ut illud quod dixerat, *omnes homines vult salvos fieri*, nullo alio modo intelligatur præstari, nisi per Mediatorem, non Deum, quod semper Verbum erat, sed hominem Christum Jesum, cum Verbum caro factum est, et habitavit in nobis. S. Aug. *Epist. CXLIX ad Paulin.* t. II, Oper. Idem, *de peccat. meritis et remissione*, lib. 1, cap. 28; t. X, col. 30.